

La Casa dels Infants

Curso
2021-2022



Red de centros
educativos
municipales para
niños/as y familias



Ajuntament
de Castelldefels

Donde los niños y niñas
crecen, aprenden
y se divierten.

Donde las familias se
encuentran
para hablar de la educación
de sus hijos e hijas.

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

i

Información general

Los centros municipales de educación infantil de 0-3 años dependen de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Castelldefels; por tanto es el Ayuntamiento quien establece la normativa de funcionamiento, el calendario y los horarios del personal y de los centros.

Estos centros están dirigidos a los más pequeños y a las familias de la ciudad. Se rigen por un proyecto educativo propio, que da importancia a la diversidad de los colectivos que las conforman. En coherencia con este proyecto y con el contexto social y cultural del centro, se programan, se articulan y se organizan las actividades y los servicios educativos cada curso.

Estos servicios educativos son:

- Escuela Infantil
- Servicios Educativos para niños/as y familias
 - Espai Nadó
 - Espai Familiar
 - Espai d'Acompanyament al Joc Lliure
 - Espai familiar "l'Escoleta"



Calendario

El curso empieza el 13 de septiembre y acaba el 15 de julio. Los primeros días laborables del mes de septiembre, el personal docente hace la entrevista individual y obligatoria con las familias y organiza el curso escolar.

Las vacaciones de Navidad y de Semana Santa se programarán anualmente según el calendario laboral del personal del centro, que establece el Ayuntamiento.

Los centros también podrán acogerse a las fiestas que apruebe el CEM (Consejo Escolar Municipal) teniendo en cuenta el calendario laboral anual.

Durante el mes de julio, los centros estarán abiertos de 9 de la mañana a 3 de la tarde.

Horarios

Los centros abren de lunes a viernes y organizan unos horarios específicos para cada servicio:

Escola Bressol

De 8 de la mañana a 5 de la tarde

En Can Vinader: para niños/as de 1 a 3 años

En La Muntanyeta: para niños/as de 4 meses a 3 años

En Granvia Mar: para niños/as de 4 meses a 3 años

En Ca n'Aimeric: para niños/as de 1 a 3 años



Ofrecen: Servicio de acogida^[3]

Horarios de media jornada sólo por la mañana (con o sin comedor)

Horarios de jornada completa^[1] (con o sin comedor)

Acogida i comedor eventual^[2]

Horarios flexibles de entradas i salidas:

Acogida: de 8 a 9h.^[3] o de 8:30 a 9h.

Entrada mañana: de 9 a 9:30h.

Salida mañana: a las 12h. *(la excepción del mes de septiembre que será a las 11:30h.)*

Entrada y salida tarde: de 15 a 15:30h.

Salida tarde: de 16:30 a 17h.

Horarios por tipología de jornada contratada:

Media jornada sin comedor: de 9 a 12h.

Media jornada con comedor: de 9 a 15h.

Jornada completa sin comedor: de 9 a 12 h. i de 15 a 17 h.

Jornada completa con comedor: de 9 a 17 h.

Entre las 12h y les 15h no se podrá aceptar la llegada de ningún niño/a con el fin de respetar la siesta del resto de niños/as y garantizar la buena acogida de la familia.

Las familias deberán avisar siempre, previamente, en los casos en que el/la niño/a vaya a llegar más tarde del horario de entrada a la escuela o que tenga que salir antes de la hora prevista, por motivos justificados.



^[1] Los niños/ñas que tengan contratada la jornada completa sin comedor tendrán que pagar, siempre, la merienda.

^[2] Acogida y comedor eventual. Se entiende por eventualidad al uso del servicio esporádico en un máximo de 8 días al mes. Estos 8 días pueden ser consecutivos o alternos a lo largo del mes. Si se supera esta cantidad se considerará uso habitual y se aplicaran las cuotas completas de los servicios utilizados.

^[3] Con las actuales directrices sanitarias, el servicio de acogida no se podrá ofrecer. Lo que sí podremos ofrecer es abrir el centro un cuarto de hora antes (8:45 h) para aquellas familias que lo soliciten, expresamente, por motivos laborales. Esta medida se lleva a término por la situación provocada por el COVID-19. Es imprescindible preservar los grupos burbuja y distribuir al personal en las franjas horarias donde hay más afluencia de niños/as para garantizar una buena atención. Cuando las directrices sanitarias marcadas por el Departament de Salut i Educació se flexibilicen y no sea necesario preservar los grupos burbuja, volveremos a ofrecer el servicio con toda normalidad.

Cuotas escuela infantil

En aquello no previsto en el presente "Librito de información a las familias" se estará a lo dispuesto por la Ordenanza núm. 22, reguladora de Precios Públicos, en su anexo I.4 y por la Ordenanza General reguladora de la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público municipales:

- Las mensualidades y cuotas de los centros municipales las aprueba el Pleno del Ayuntamiento anualmente, con el resto de los precios públicos que recogen las ordenanzas municipales y son de aplicación para todo el curso escolar.
- Las cuotas se han calculado en base a los días lectivos del curso escolar en curso, descontando los días que los centros permanecen cerrados (vacaciones escolares, puentes y festivos). Esta cantidad anual se divide en 11 cuotas de igual cuantía, independientemente del mes que se trate.
- Las cuotas se pagarán a mes vencido a través del banco o caja por recibo domiciliado, del 1 al 5 de cada mes. La cuenta bancaria deber estar a nombre del padre, madre o tutor/a.
- No se admiten cheques "guardería".
- Las familias deberán cumplir puntualmente con las cuotas que les corresponda, que incluirá los conceptos de escolaridad, comedor, servicio de acogida y/u otros servicios educativos para niños/as y familias, en función de los servicios que cada familia haya escogido.
- Se pagarán 11 mensualidades de igual cuantía, independientemente del mes que se trate, a excepción del mes de julio que se aplicará la cuota de media jornada ya que el horario de apertura de los centros es hasta las 15h.
- El precio del servicio de comedor se dividirá en mensualidades del mismo importe excepto la mensualidad de septiembre que, coincidiendo con el período de familiarización, tendrán la consideración de días de comedor esporádico aunque supere los 8 mensuales con el fin de facilitar la adaptación de los/las niños/as al servicio.
- Las eventualidades de comedor y acogida se incluirán en el recibo del mes siguiente, a excepciones de las eventualidades del mes de julio que se pagarán una vez finalizado el curso.
- Si por cualquier motivo el recibo llegase devuelto, se realizará una autoliquidación que las familias tendrán que pagar antes de la fecha fijada en el documento.

Reducciones

Las familias que obtengan plaza en la escuela infantil de los centros educativos municipales de 0-3 años y que estén interesadas en solicitar reducción en las cuotas por los conceptos de escolaridad, alimentación y acogida, tendrán 5 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de matriculación para presentar la solicitud de reducción y la documentación necesaria.

Las familias de los niños/as de lista de espera que se matriculen en las escuelas infantiles y estén interesadas en solicitar reducción, tendrán 5 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de matriculación para presentar la solicitud de reducción y la documentación necesaria.

Las familias que hayan confirmado plaza en la escuela infantil y que estén interesadas en solicitar reducción, tendrán que hacerlo durante las fechas oficiales de matriculación. Aquellas familias que tengan deudas con el Ayuntamiento no podrán obtener reducción.

El ayuntamiento podrá revisar, cuando lo considere oportuno, las cuotas a los usuarios del servicio, para adaptarlas a los posibles cambios de situación económica de las familias.

Así mismo, el ayuntamiento, podrá revisar y/o quitar la reducción en aquellos casos de ausencias reiteradas de los niños/as.

Excedencias

Los progenitores que se encuentren en situación de excedencia para el cuidado del niño/a, durante el periodo de preinscripción, tendrán que demostrar que el primer día hábil del mes de octubre se encuentran en activo. Se realizará la consulta a la Tesorería General de la Seguridad Social el primer día hábil del mes de octubre; si una vez hecha la consulta los progenitores/tutores no estuvieran en activo se perderá la puntuación por trabajo de los dos progenitores/tutores y el/la niño/a pasará a ocupar el lugar que le habría correspondido en la lista definitiva sin la puntuación asignada por este criterio, aunque el/la niño/a esté matriculado/a en una de las Escuelas Infantiles y eso pueda suponer la pérdida de la plaza.



Cambios de jornada, altas, bajas, ausencias en la Escuela Infantil

La jornada contratada en el momento de la matrícula o en la confirmación del nuevo horario, en el caso de los/las niños/as que ya están escolarizados, se tendrá que mantener durante todo el curso escolar con las excepciones que se detallan a continuación:

Cambios de jornada (escolaridad) durante el curso

Reducción de jornada

En el caso de reducción de jornada tan solo se aceptará en casos de cambios en la situación socio laboral de los padres/madres/tutores debidamente justificadas.

Se tendrá que solicitar por escrito en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) mediante instancia, adjuntando la documentación justificativa. El cambio quedará reflejado en el recibo del mes siguiente siempre y cuando éste sea aceptado. En ningún caso se devolverá el importe de la mensualidad en curso. En el caso de que se de alguna casuística especial, ésta será valorada por una comisión formada por: La Jefa de UI de la Red de centros educativos municipales, las direcciones de los centros educativos municipales i el personal administrativo de la Red.

Ampliación de jornada

En el caso de ampliación de jornada, ésta será efectiva a partir del mes siguiente en que se solicite.

Se deberá solicitar por escrito a la dirección del centro a excepción de los periodos no lectivos que se tendrá que presentar en la OAC – Oficina de atención Ciudadana – antes de que se acabe el mes en curso. El cambio quedará reflejado en el recibo del mes siguiente.

Bajas antes de empezar el curso

Si la baja se produce antes del del inicio del curso con niños/as,, se considerará una renuncia de plaza y no se girará el recibo del mes de septiembre.

Si la baja se produce después del inicio del curso, se considerará una baja y no se devolverá el importe correspondiente al servicio de escolaridad.

Bajas definitivas durante el curso

Las bajas definitivas se deberán comunicar por escrito a la dirección del centro a excepción de los periodos no lectivos que se tendrán que presentar en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), antes que se acabe el mes en curso. En caso de baja no se devuelve el importe de la mensualidad en curso.

Las solicitudes de baja posteriores al 31 de mayo podrán hacerse efectivas pero será necesario abonar igualmente las mensualidades de junio y julio a efectos de escolaridad. El área de educación valorará excepciones debidamente justificadas como cambios de domicilio fuera del municipio. Se deberá justificar documentalmente.

La baja no tendrá nunca carácter retroactivo ni se devolverá el importe de los recibos que se hayan abonado hasta aquel momento.

Altas y bajas del servicio de comedor y /o acogida

Las altas y bajas deberán comunicarse por escrito a la dirección del centro antes de que se acabe el mes en curso para hacer efectiva la solicitud para el mes siguiente.

Durante los periodos no lectivos se tendrán que presentar en la OAC – Oficina de Atención Ciudadana – antes de que se acabe el mes en curso.

En caso de baja, no se devolverá el importe de la mensualidad en curso. La baja no tendrá nunca carácter retroactivo ni se devolverá el importe de los recibos que se hayan abonado hasta aquel momento.

Ausencias

En el caso de que un niño/a tenga una ausencia no justificada durante más de 15 días naturales y/o haga reiteración en las faltas injustificadas, aunque esté al corriente de pago, perderá su derecho a la plaza en el centro y eso comportará una vacante que será cubierta por el/la siguiente niño/a de la lista de espera. A excepción de los niños de alto riesgo de exclusión social previo informe de Servicios Sociales y la aprobación por parte del órgano correspondiente del Ayuntamiento de Castelldefels.

Esta medida se aplica como consecuencia de la gran necesidad de plazas públicas de la Escuela Infantil y de Servicios educativos para niños/as y familias, existente en la ciudad.

En caso de ausencias justificadas será necesario abonar igualmente las cuotas mensuales para conservar la plaza.



Ausencias al servicio de comedor en la Escuela Infantil

Se descontará la parte correspondiente del coste de la comida en el recibo del mes siguiente, a partir del día que la familia haya avisado de una ausencia justificada.

Merienda

Los/las niños/as que tengan contratada la jornada completa sin comedor es obligatorio merendar en la escuela y abonar el importe correspondiente.

Confirmación de plaza

Se tiene que hacer cada curso escolar. Para mantener la plaza confirmada será necesario estar al corriente de pago de las cuotas antes del 1 de septiembre del año en curso. La falta de pago de las cuotas pendientes comportará la suspensión de la matrícula y la baja definitiva.

Familiarización

Con la finalidad de facilitar el proceso de los niños/as, los primeros 5 días de escuela se hará horario reducido y no se ofrecerá ni de comedor ni de acogida; se dividirán los grupos en franjas horarias para acompañar las necesidades individuales.

A partir del sexto día se podrá comenzar el horario que se haya pactado entre la familia y la escuela en la entrevista de inicio de curso, recomendamos que la ampliación de jornada sea progresiva.

Asistencia en la Escuela Infantil

Cuando un niño/a no pueda asistir a la Escuela Infantil, la familia siempre deberá notificarlo al centro.



Alimentación y descanso en la Escuela Infantil

La Escuela Infantil dispone de cocina propia, donde se elaboran las comidas (desayuno, comida i merienda) para los niños/as que tengan que utilizar el servicio de comedor.

Los menús se adaptarán a la edad de los/las niños/as y variarán según la época del año, a fin de incorporar en la dieta productos frescos propios del tiempo y para que vayan descubriendo nuevos sabores. Habrá la posibilidad de preparar menús adecuados a los/las niños/as que tengan necesidades específicas y siempre y cuando haya una prescripción médica. Las dietas astringentes se ofrecerán un máximo de 3 días consecutivos. También se ofrecerán menús atendiendo la diversidad cultural y religiosa así como la opción de menú vegetariano.

No se aceptará en el centro ningún alimento que provenga de fuera, exceptuando el de nuestros proveedores de cocina, asimismo, no podremos sacar alimentos del centro ni de las comidas ni de las meriendas.

Las horas de la comida y la siesta así como del desayuno y la merienda son momentos tranquilos, en los cuales los/las niños/as hacen muchos aprendizajes y el educador/a tiene una relación muy personalizada con cada uno de ellos/as. Por este motivo y para poder ofrecer una buena atención educativa, es importante una buena comprensión entre la familia y la Escuela.

Recogida de los niños/as de la Escuela Infantil

Para garantizar la seguridad de los niños/as cuando las personas que los recogen no son sus padres ni tutores, es necesario que estén autorizadas por ellos. Los niños y niñas menores de 16 años no están autorizados a recoger a los niños/as de la escuela infantil.

Si la persona que tiene que recoger al niño/a no es la habitual, es necesario notificarlo con antelación y aportar una autorización firmada por los padres o tutores junto con una fotocopia del DNI de la persona que hará la recogida.

Salidas

Los centros, dentro de su organización pedagógica, hacen salidas por el barrio. Las familias tienen que autorizar por escrito estas actividades y se tienen que hacer cargo de los gastos que ocasionen. En el caso de que alguna familia no considere oportuno que su hijo o hija participe en estas actividades, la escuela ofrecerá la posibilidad de que el/la niño/a se quede en el centro.



Material gráfico - fotografías, videos

El centro realiza trabajos de investigación, de documentación de experiencias pedagógicas y de divulgación sobre las actividades de los/las niños/as. Para poder utilizar este material en publicaciones, cursos, congresos o actividades de formación, se solicita por escrito la autorización de las familias.

ORIENTACIONES SANITARIAS

Información a las familias

La Escuela Infantil vela por la salud de los/las niños/as y ofrece un entorno de calidad, estimulador y seguro, que favorece sus potencialidades para la autonomía, la acción y el descubrimiento del entorno.

"La salud es un estado completo de bienestar físico, psíquico y social y no solamente la ausencia de afección o enfermedad".

Definición de la OMS, Organización Mundial de la Salud (1948)

"La salud es una manera de vivir: autónoma, solidaria y gozosa".

Congreso de médicos y biólogos de lengua catalana (1976)



Información que se pide a la familia

Para conocerlos mejor, es importante disponer de información relevante sobre el niño o niña que llega a la Escuela Infantil. En esta información que se pide a las familias, además de las características personales del niño/a, las preferencias y las costumbres, también hay componentes de importancia sanitaria:

- Antecedentes personales de salud (enfermedades, accidentes, intoxicaciones...)
- Alergias, enfermedades crónicas y medicación.
- El carné de vacunas actualizado.

Toda la información recogida sobre el niño/a constará en un documento personal y confidencial.

En caso de enfermedad y con el fin de garantizar el bienestar colectivo, es necesario acogerse a la normativa que se aplica a continuación, que ha sido supervisada por los Servicios Sanitarios Municipales.

Aspectos de la enfermedad y medicación

El sistema inmunitario durante los primeros años de vida no está plenamente desarrollado; por eso, los niños son más susceptibles a las infecciones i enferman más a menudo que los más grandes.

Cuando al centro llega un niño/a con una enfermedad transmisible, expone al resto al peligro de contagio. Por tanto, conviene que no haya en la escuela ningún niño enfermo.

Riesgo de contagio:

La Escuela Infantil se rige estrictamente por una Normativa sanitaria con el fin de reducir al máximo el riesgo de contagio. Por tanto no se aceptará la entrada a ningún/a niño/a que presente:

- fiebre (temperatura axilar superior a 38° C) *
- diarrea líquida o con sangre
- estomatitis (infecciones y llagas en la boca)
- erupciones y otras alteraciones de la piel
- conjuntivitis sin tratamiento
- vómitos
- dolor intenso en alguna parte del cuerpo
- pediculosis (piojos) hasta que se hayan eliminado los piojos y las liendres.

() En caso de que se recoja un niño de la escuela porqué presenta un cuadro febril a partir de 38°C (temperatura axilar), deberá permanecer 24 horas sin fiebre antes de volver a asistir al centro.*

Infecciones crónicas

Los niños con infecciones crónicas (citomegalovirus, virus hepatitis B, virus de la inmunodeficiencia humana, tuberculosis no bacilífera en tratamiento, etc.) que no requieran la administración de tratamiento en la escuela ni atenciones especiales podrán asistir, en función de su situación concreta.

Higiene en la Escuela infantil

En los centros se toman precauciones de carácter general para garantizar la higiene y para conseguir un ambiente saludable para los/las niños/as. Si surgiera algún problema que no recoja la normativa sanitaria se resolverá por consenso entre la dirección del centro y el área municipal de Sanidad.

Medicación en la Escuela infantil

De acuerdo con las instrucciones del Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya, para poder administrar medicamentos a los/las niños/as, es necesario que el padre/madre, tutor/tutora, aporte una autorización donde conste el nombre del niño/a, la pauta de medicación y el nombre del medicamento que tiene que tomar.

La administración de medicamentos se realizará sólo en el caso en que su administración sea imprescindible dentro del horario escolar.

El niño o la niña que se pone enfermo en la escuela

Se avisará a la familia inmediatamente. Para garantizar una comunicación rápida, la escuela deberá tener los teléfonos de casa, del trabajo, de los familiares...



Servicios educativos para niños/as y familias

Espai Nadó

Grupos de madres y padres con bebés acabados de nacer hasta que se desplazan

Horarios: de mañana de 10 a 12 h. o de tarde de 16 a 18 h.

Frecuencia: 1 sesión por semana

Espai Familiar

Grupos de niños/as de 0 a 3 años acompañados/as de madres, padres, abuelos...

Horarios: de mañana de 9:30 a 12 h.

Frecuencia: 2 o 3 sesiones semanales.

Espai familiar "L'Escoleta"

Grupo de niños/as de 2 a 3 años que al año siguiente tienen que ir a parvulario, acompañados/as por la madre, el padre, los abuelos o una persona adulta.

Horarios: de mañana de 9:30 a 12:30h.

Frecuencia: 2 o 3 sesiones semanales

Espai d'Acompanyament al Joc Lliure

Para niños/as menores de 3 años acompañados de una persona adulta responsable.

Horarios: por la tarde, de 16:30 a 19h.

Frecuencia: 1 o 2 sesiones por semana de 2 horas



Cuotas servicios educativos

En aquello no previsto en el presente "Librito de información a las familias" se estará a lo dispuesto por la Ordenanza nº 22, reguladora de Precios Públicos, en su anexo I.4 y por la Ordenanza General reguladora de la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público municipales:

- Las cuotas se pagarán a mes vencido a través del banco o caja por recibo domiciliado, del 1 al 5 de cada mes. La cuenta bancaria deber estar a nombre del padre, madre o tutor/a.
- Las familias deberán cumplir puntualmente con las cuotas que les corresponda, en función del servicio que cada familia haya escogido.
- Se pagarán mensualidades (de octubre a junio) de igual cuantía, independientemente del mes que se trate.
- Si por cualquier motivo el recibo llegase devuelto, se realizará una autoliquidación que las familias tendrán que pagar antes de la fecha fijada en el documento.

Reducciones en los servicios educativos para niños/as y familias

En relación a los Servicios educativos para niños/as y familias: Espai Nadó, Espai Familiar y Espai Familiar "L'Escoleta", las reducciones en las cuotas tendrán la misma tramitación que la Escuela Infantil.



Cambios de servicio, altas, bajas y ausencias en los servicios educativos para niños/as y familias

Bajas definitivas durante el curso

Las bajas definitivas se deberán comunicar por escrito a la dirección del centro a excepción de los periodos no lectivos que se tendrán que presentar en la OAC –Oficina de Atención al Ciudadano– antes de que se acabe el mes en curso. En caso de baja no se devolverá el importe de la mensualidad en curso.

La baja no tendrá nunca carácter retroactivo ni se devolverá el importe de los recibos que se hayan abonado hasta aquel momento.

Ausencias

En el caso de que un niño/a tenga una ausencia no justificada durante más de 15 días naturales y/o haga reiteración en las faltas injustificadas, aunque esté al corriente de pago, perderá su derecho a la plaza en el centro y eso comportará una vacante que será cubierta por el/la siguiente niño/a de la lista de espera. A excepción de los niños de alto riesgo de exclusión social previo informe de Servicios Sociales y la aprobación por parte del órgano correspondiente del Ayuntamiento de Castelldefels.

Esta medida se aplica como consecuencia de la gran necesidad de plazas públicas de la Escuela Infantil y de Servicios educativos para niños/as y familias, existente en la ciudad.

En caso de ausencias justificadas será necesario abonar igualmente las cuotas mensuales para conservar la plaza.

Confirmación de plaza

La confirmación de plaza se debe hacer cada curso escolar. Con el fin de mantener la plaza confirmada se requiere estar al corriente de pago antes del 1 de septiembre del año en curso. La falta de pago de las cuotas pendientes comportará la suspensión de la matrícula y la baja definitiva.



Material gráfico - fotografías, videos

El centro realizará trabajos de búsqueda, de documentación de experiencias pedagógicas y de divulgación sobre las actividades de los niños/as. Para poder utilizar este material en publicaciones, cursos, congresos o actividades de formación se solicita, por escrito, la autorización de las familias.

ORIENTACIONES SANITARIAS

Las orientaciones sanitarias para los Servicios educativos para niños/as y familias son las mismas que para la Escuela Infantil.





La Casa dels Infants Can Vinader
Rambla Blas Infante, 10
Tel. 93 665 15 74- Fax 93 636 27 07
eb.canvinader@castelldefels.org



La Casa dels Infants la Muntanyeta
Carrer Dr. Fleming, 60
Tel. 93 665 80 73
eb.lamuntanyeta@castelldefels.org



La Casa dels Infants Granvia Mar
Carrer Aragó, 1 bis
Tel. 93 664 53 77
eb.granviamar@castelldefels.org



La Casa dels Infants Ca n'Aimeric
Carrer Fondo de Ca n'Aimeric, 6
Tel. 93 665 43 10
eb.canaimeric@castelldefels.org

casainfants@castelldefels.org
www.castelldefels.org/casainfants



La casa dels
Infants